

### **Resolución del Rector sobre el levantamiento de la suspensión de las actividades formativas presenciales en el curso 2019-2020**

Acogiéndose a lo dispuesto en el art. 41.1 de la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, se levanta la suspensión de las actividades formativas presenciales en el curso 2019-2020 decretada por el Rector en su comunicado de 3 de abril de 2020, cuando se cumplan simultáneamente los tres supuestos siguientes:

- (1) No sea posible su desarrollo a distancia.
- (2) No haya sido posible su sustitución por otras actividades formativas no presenciales equivalentes.
- (3) No se pueda aplazar la realización de la actividad, sin causar un perjuicio probado para el estudiantado, como la imposibilidad de titularse en el curso 2019-2020.

En particular, se encuentran dentro de estos supuestos las siguientes actividades formativas: prácticas externas, actividades de investigación en laboratorios u otros espacios de investigación necesarias para la realización de trabajos de fin de máster o tesis doctorales.

Cuando se considere que una actividad formativa, no incluida en la enumeración precedente, podría acogerse a esta medida excepcional, el centro responsable de las enseñanzas dirigirá una petición razonada al Vicerrectorado responsable de esas enseñanzas, quien deberá autorizarla expresamente. En todo caso, la reanudación de la actividad formativa será de carácter voluntario para los estudiantes.

Durante la realización de la actividad formativa presencial se deberán observar, de manera estricta, todas las indicaciones de las autoridades sanitarias relacionadas con la COVID-19. Además, en el caso de las prácticas externas y actividades de investigación en entidades externas, se requiere que el representante legal de la entidad colaboradora firme una declaración responsable sobre el cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos contra la salud derivados de la crisis sanitaria por la COVID-19 (se adjunta sendos modelos como anexos I y II).

Un cordial saludo,

Madrid 20 de junio de 2020



Rafael Garesse  
Rector